Contrato N° 12/2013 - MG Librería

Entre EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, domiciliado en Boquerón e/ Ingavi y Cañada Tarija, representado para este acto por la Dr. LUIS OSVALDO LIGIER RIOS, Director General nombrado por Resolución RR.HH. Nº 66 del 5 de Julio de 2012, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **MG Librería de Marta Beatriz Gauto**, domiciliada en Ntra. Señora de la Asunción Nº 760, Edif Austria-2º piso Of 21, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por MARTA BEATRIZ GAUTO TORALES, con Cédula de Identidad N° 1.208.410, según Poder Especial otorgado por la misma, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID 260.218

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 05/agosto/2013.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto 342- UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Gs 10.435.878 (Diez Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Ocho guaraníes).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 260.218.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013, convocado por la SUOC Nº 23 -HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO. La adjudicación fue realizada por Resolución HMRA N° 06/2013, de fecha 10 de julio de 2013 y la Resolución HMRA Nº 8/2013 del 31/07/2013 que rectifica parcialmente la mencionado Resolución Nº 06/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de aproximadamente 4 meses, es decir desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, sin sobrepasar este último.

Dr. Luis Osvaldo Ligier
DIRECTOR
Hospital Dist. de M.R. Alonso

MARTA BEATRIZ GAUTO T.
Contadora Pública Nacional
RUC: 1208410-7

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/ COMPATIBLE)	SAMSUNG	COREA	4	465.882	1.863.528.-
3	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/ COMPATIBLE)	HP	CHINA	2	828.123	1.656.246.-
4	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/ COMPATIBLE)	HP LASERJET P 3015	CHINA	6	380.002	2.280.012.-
6	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/ COMPATIBLE)	HP	CHINA	4	350.776	1.403.104.-
7	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA	KYOCERA	JAPON	2	352.600	705.200
8	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA (ORIGINAL/ COMPATIBLE)	CANON	JAPON	4	221.450	885.800.-
			TOTAL (IVA INCLUIDO)				**8.793.890.-**

Importe Total: **Ocho Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa guaraníes.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL Nº 06-822580-02

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Departamento de Suministros del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, sito en Boquerón esq/ Cañada Tarija, en el horario de 07:30 hs. a 10: 30 hs, de lunes a viernes.

7.2 Plan de Entrega: Se deberá entregar los requerimientos que la Convocante presente a través de la Orden de Compra en el plazo de 15 (quince) días hábiles posterior a la Recepción de la mencionada Orden de Compra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.2 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 2(dos) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso hasta alcanzar el 10% del total adjudicado como Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Dr. Luis Giraldo López
DIRECTOR
Hospital Distrital de M. R. Alonso

MARTA BEATRIZ GAUTO T.
Contadora Pública Nacional
RUC: 1208410-7

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/ COMPATIBLE)	SAMSUNG MODELO SCX 4623 F	SAMSUNG	COREA	UNIDAD	EN SU RESPECTIVO EMPAQUE CON SELLO DE GARANTIA	4
3	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/ COMPATIBLE)	HP LASERJET P 4010 N	HP	CHINA	UNIDAD	EN SU RESPECTIVO EMPAQUE CON SELLO DE GARANTIA	2
4	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/ COMPATIBLE)	HP LASERJET P 3015	HP	CHINA	UNIDAD	RESPECTIVO EMPAQUE CON SELLO DE GARANTIA	6
6	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/ COMPATIBLE)	HP LASERJET PRO P1102	HP	CHINA	UNIDAD	EN SU RESPECTIVO EMPAQUE CON SELLO DE GARANTIA	4
7	TONER PARA FOTOCOPIADORA	KYOCERA K 1500 LA ORIGINAL LACRADO, SELLO DE GARANTIA CON CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	EN SU RESPECTIVO EMPAQUE CON SELLO DE GARANTIA	2
8	TONER PARA FOTOCOPIADORA (ORIGINAL/ COMPATIBLE)	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON MODELO NP 7230, ORIGINAL, LACRADO, SELLO DE GARANTÍA, CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE.	CANON	JAPON	UNIDAD	EN SU RESPECTIVO EMPAQUE CON SELLO DE GARANTIA	4

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay al día **8** de **Agosto** del **2013**.

Firmado:

Por el HOSPITAL D. MARIANO R. ALONSO

Dr. LUIS OSVALDO LIGIER RIOS
Director General (Comprador)

Por **MG LIBRERÍA**

MARTA BEATRIZ GAUTO TORALES
Representante Legal (Proveedor)
C.I.N° 1.208.410

MARTA BEATRIZ GAUTO T.
Contadora Pública Nacional
RUC: 1208410-7